

Contra el padrón podrá interponerse además recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la finalización del periodo de exposición publica a contar transcurrido un mes desde la fecha de inserción del presente edicto en el BORM.

El presente Edicto surte los efectos del art. 124.3 de la Ley General Tributaria de notificación colectiva.

El plazo para el pago en periodo voluntario se fija en entre los días 15 de julio al 15 de septiembre.

Los documentos para efectuar el pago podrán retirarse en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Campos del Río de lunes a viernes en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde.

El ingreso mediante la presentación del correspondiente documento podrá efectuarlo en cualquier entidad bancaria de Campos del Río en las cuentas restringidas de Recaudación.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Campos del Río 15 de abril de 2002.—El Alcalde accidental, Ricardo Valverde Almagro.

Cartagena

4183 Área de Urbanismo. Aprobación definitiva del Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación.

En sesión celebrada por la Comisión de Gobierno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena el día 8 de marzo de 2002, se adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación, presentado por Jacinto Paredes García y otros, en el ámbito de la Unidad de Actuación número 1 del Barrio de la Concepción, otorgándole con ello la condición de urbanizador de dicha unidad, en los derechos y obligaciones que a tal condición otorga la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

En el mismo acto se acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la citada unidad de actuación presentado por la empresa urbanizadora.

Lo que se publica, conforme a lo establecido en los artículos 173 y 176 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, haciéndose saber que contra esta resolución los interesados, podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente que no hayan sido notificadas personalmente por las causas consignadas en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena, 27 de marzo de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Jumilla

4406 Autorización de uso para la construcción de una edificación destinada a vivienda unifamiliar aislada.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Concejalía de Urbanismo, relativa al expediente que se relaciona a continuación: Expediente relativo a la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la parcela 116 del Polígono 42 del término municipal de Murcia, promovido por doña Josefa Guardiola Tomás, provista de D.N.I. número 29.047.592-H y domicilio en la calle de Fundación, número 1, de Jumilla (Murcia).

Jumilla, 22 de abril de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Obras y Servicios, Pedro Vargas Sánchez.

Las Torres de Cotillas

2689 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 2689, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 69, de fecha 23 de mayo de 2002, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: «..., don Tomás Martínez Larrosa, con documento nacional de identidad número 77.511.011-Q»; debe decir: «..., don Tomás Martínez Larrosa, con documento nacional de identidad número 77.511.005-Q».

Lorca

4410 Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares para adjudicación de obras.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del día 20 de marzo de 2002, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Proyecto de Urbanización de la U.A. 10.1.2.2.A», una vez publicado el anuncio de licitación de las obras, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 87 del día 16 de abril de 2002, se ha detectado un error en la clasificación exigida a los licitadores, ya que se solicitaba la clasificación Grupo I, subgrupo 4, categoría c, que no corresponde al proyecto.

Por tanto la clasificación queda como sigue:

Grupo	Subgrupo	Categoría
E	1	d
G	4	e
G	6	d
I	1	c
I	5	c
I	6	c